



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (ROCAS) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACION DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 62+730 AL KM 62+750 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área de la Unidad Zonal Junín Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CANTERA (ROCAS) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACION DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 62+730 AL KM 62+750 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco; en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública es de contar con material de cantera (rocas y material de relleno), para la atención de la EMERGENCIA VIAL: RECUPERACION DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 62+730 AL KM 62+750 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, que beneficiará a la población usuaria en el ámbito del tramo garantizando la seguridad y transitabilidad de los usuarios de la vía.

META	ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MATERIAL DE CANTERA (ROCAS)	150.00	M3

Agregados de cantera (rocas), de 1 metro de diámetro como mínimo.

El agregado debe ser duro, resistente y durable, sin exceso de partículas blandas o desintegrables y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. (Acreditar con copia simple).
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. (Acreditar con copia simple).
- El proveedor no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta).



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Experiencia:

- El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez al valor ofertado para la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 8 años a la fecha de presentación de la propuesta.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega será de siete (01) día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación de recibido la orden de compra.

ÍTEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	MATERIAL DE CANTERA (ROCA)	01 día calendario

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.

6.1 PRESENTACIÓN DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguiente:

ÍTEM	PLAZOS DE ENTREGA (*)	CONTENIDO
ÚNICO ENTREGABLE	05 días calendarios	- Carta de presentación - Factura

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien será en el sector Shankivironi km 62+730 al km 62+750 del tramo Puente Raither - Pichanaki, Ruta PE-5S, en coordinación con el ingeniero supervisor y/o residente.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad se efectuará una vez concluida la intervención de la emergencia vial y será otorgada por el Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción.



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Bien; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del bien, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del bien, firmado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del bien mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del bien.

9. MODALIDAD DE PAGO

Precios unitarios.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de ejecutada la entrega, y otorgada la conformidad correspondiente del bien por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, a la Orden de Compra. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad del bien.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, si llegase a darse los siguientes casos:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento fuera de plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación
3	Por no entregar el bien dentro del plazo establecido	S/. 500.00 Por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

LA ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.


Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
CIP 150066
Elaborado por


ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por / Jefe de Oficina

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!